



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

**LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO:**

- Que**, en la celebración del **TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación de la **PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL**, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, se congrega la comunidad en la más auténtica expresión de civismo y compromiso para impulsar los más altos objetivos en pro del bien común;
- Que**, la enriquecedora historia de **SAN LUIS DE PAMBIL** se forja con el arduo trabajo y convicción de la población, pilar fundamental para propiciar nuevas condiciones y realidades con visión de unidad, tesón y entrega para enaltecer los esenciales valores humanos e incidir en el progreso socio-económico y productivo de la parroquia y del país;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue los aportes y singular espíritu de lucha del pueblo de **SAN LUIS DE PAMBIL**, para continuar la senda del progreso y superación constante; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un entusiasta saludo y felicitación para las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL**, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia del Bolívar, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiuno.


ABG. GUADALUPE LLORA BARCA
Presidenta


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

Recibido
18/08/2021
por Sr. S. José Ch. Ch.